

**ANEXO 3****Composición de la comisión***Código de la plaza: CU-47/740/10***Comisión titular:**

Presidente. Joan Busquets Grau. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Josep Parcerisa Bundó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Joaquim Sabaté Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Luis Oyón Bañales. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.ª: Helio Piñón Pallares. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Manuel de Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ricard pié Ninot. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Antonio Font Arellano. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Félix Solaguren-Beascoa de Corral. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Josep Maria Montaner Martorell. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

**Código de la plaza: TU-45,46/740/10****Comisión titular:**

Presidente: Antonio Font Arellano. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ángel Martín Ramos. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Maunel Guàrdia Bassols. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Luis Oyón Bañales. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.ª: Josep Parcerisa Bundó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Manuel de Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Xavier Eizaguirre Garaitogoitia. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.ª: Maria Rubert de Ventós. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Félix Solaguren-Beascoa de Corral. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Joaquim Sabaté Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

**12360** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el R.D. 338/05, de 1 de abril y el R.D. 188/2007, de 9 de febrero; y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios del estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante dos años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o excepcionalmente deberán presentar el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Av. Séneca,2-28040 Madrid) y en la dirección de internet: [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 88 y 89 de los EUCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de cada comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará, y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.-En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.-Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

Novena.-Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Octava, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 92 de los EUCM.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Centro, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 26 de junio de 2008.-El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Estratigrafía». Departamento: Estratigrafía. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Estratigrafía». Código de plaza: 01-911. N.º de concurso: 08040.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Filosofía». Departamento: Filosofía I. Facultad de Filosofía. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Corrientes Actuales de la Filosofía: cuestiones fundamentales»; «Corrientes Actuales de la Filosofía: grandes paradigmas». Código de plaza: 01-908. N.º de concurso: 08041.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte II. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Arte barroco»; «Teoría y práctica de la arquitectura en la España de la Edad Moderna» Código de plaza: 01-234. N.º de concurso: 08042.

4. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte III. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Arte del siglo XIX»; «Arquitectura teatral y escenografía musical». Código de plaza: 01-165. N.º de concurso: 08043.

5. Dos plazas de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Física». Departamento: Química Física I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes asignadas a las plazas: «Química Física». Códigos de plazas: 01-909 y 01-910. N.º de concurso: 08044.

#### **Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología italiana». Departamento: Filología italiana. Facultad de Filología. Actividades docentes asignadas a las plazas: «Lingüística textual italiana I» y «Lingüística textual italiana II». Código de plaza: 03-2686. N.º de concurso: 08045.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». Departamento: «Historia del Arte I». Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Arte Hispanomusulmán»; «Arte Mudéjar y Mudejarismo», «Arte del Islam». Código de la plaza: 03-2689. N.º de concurso: 08046.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». Departamento: «Historia del Arte III» Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Arte del Siglo XX» «Historia del Arte del Siglo XX: Arte Español hasta 1939». Código de plaza: 03-2687. N.º de concurso: 08047.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». Departamento: «Historia del Arte III» Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Fuentes de la Historia del Arte: Edad Contemporánea»; «Arte Indio y de Asia Oriental». Código de plaza: 03-2688. N.º de concurso: 08048.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Lengua Española». Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filología. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Historia de la Lengua Española». Código de plaza: 03-1757. N.º de concurso: 08049.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Periodismo». Departamento: Periodismo II. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Comunicación e Información Audiovisual»; «Información en Radio y Televisión» Código de plaza: 03-1589. N.º de concurso: 08050.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Sociología». Departamento: Sociología VI. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Análisis del Entorno Social y de su Evolución Histórica». Código de plaza: 03-988. N.º de concurso: 08051.

**ANEXO II****UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Cuerpo Docente de:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	BOE:
Nº de Concurso:	Código/s de Plaza/s:

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
<b>Caso de ser funcionario público de carrera</b>			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>		

El abajo firmante, Don/Doña

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de \_\_\_\_\_ en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**ANEXO III****COMPOSICION DE LAS COMISIONES****Cuerpo: Catedráticos de Universidad**1. *N.º de concurso: 08040*

## Comisión titular:

Presidente: D. Lorenzo Vilas Minondo (CU, UCM).  
 Secretario: D. José Ramón Mas Mayoral (CU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Cristino José Dabrio González (CU, UCM).  
 Vocal 2.º: D. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz (CU, Universidad de Jaén).  
 Vocal 3.º: D. Federico E. Vilas Martín (CU, Universidad de Vigo).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Juan Ramón Colmenero Navarro (CU, Universidad de Salamanca).  
 Suplente 2.º: D. Pedro Ángel Fernández Mendiola (CU, Universidad del País Vasco).  
 Suplente 3.º: D. Juan Fernández Martínez (CU, Universidad de Granada).  
 Suplente 4.º: D. Mariano Marzo Carpio (CU, Universidad de Barcelona).  
 Suplente 5.º: D. José Miguel Molina Cámara (CU, Universidad de Jaén).

2. *N.º de concurso: 08041*

## Comisión titular:

Presidente: D. Juan Manuel Navarro Cordón (CU, UCM).  
 Secretario: D. Ramón Rodríguez García (CU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Fernando Fernández-Savater Martín (CU, UCM).  
 Vocal 2.º: D. Quintín Racionero Carmona (CU, UNED).  
 Vocal 3.º: D. Félix Duque Pajuelo (CU, Universidad Autónoma de Madrid).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Tomás Mariano Calvo Martínez (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D. Rafael Ramón Guerrero (CU, UCM).  
 Suplente 3.º: D. Pedro Chacón Fuertes (CU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. Juan Miguel Morey Farré (CU, Universidad de Barcelona).  
 Suplente 5.º: D. Diego Sánchez Meca (CU, UNED).

3. *N.º de concurso: 08042*

## Comisión titular:

Presidente: D. Fernando Checa Cremades (CU, UCM).  
 Secretario: D. José Miguel Morán Turina (CU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Joaquín Bérchez Gómez (CU Universidad de Valencia-Estudi General).  
 Vocal 2.º: D.ª Rosario Camacho Martínez (CU, Universidad de Málaga).  
 Vocal 3.º: D. Fernando Marías Franco (CU, Universidad Autónoma de Madrid).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª M.ª del Mar Lozano Bartolozzi (CU, Universidad de Extremadura).  
 Suplente 2.º: D.ª M.ª Victoria Carballo-Calero Ramos (CU, Universidad de Vigo).  
 Suplente 3.º: D.ª Estrella De Diego Otero (CU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. Juan Francisco Esteban Lorente (CU, Universidad de Zaragoza).  
 Suplente 5.º: D. Rafael Jesús López Guzmán (CU, Universidad de Granada).

4. *N.º de concurso: 08043*

## Comisión titular:

Presidente: D. Francisco José Portela Sandoval (CU, UCM).  
 Secretario: D. Fernando De Olaguer-Feliú Alonso (CU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Delfín Rodríguez Ruiz (CU, UCM).  
 Vocal 2.º: D. Víctor Manuel Nieto Alcaide (CU, UNED).  
 Vocal 3.º: D. Manuel Santiago García Guatas (CU, Universidad de Zaragoza).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Miguel Ángel Castillo Oreja (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D.ª M.ª Teresa Pérez Higuera (CU, UCM).  
 Suplente 3.º: D.ª Estrella De Diego Otero (CU, UCM).  
 Suplente 4.º: D.ª M.ª del Ripoll Freixa Serra (CU, Universidad de Barcelona).  
 Suplente 5.º: D.ª Rosario Camacho Martínez (CU, Universidad de Málaga).

5. *N.º de concurso: 08044*

## Comisión titular:

Presidente: D. Javier Núñez Delgado (CU, UCM).  
 Secretario: D. Carlos Vega de las Heras (CU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Emilio Aicart Sospedra (CU, UCM).  
 Vocal 2.º: D. Juan Andrés Bort (CU, Universidad Jaume I de Castellón).  
 Vocal 3.º: D. Santiago Lago Aranda (CU, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Ramón González Rubio (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D. Jesús Santamaría Antonio (CU, UCM).  
 Suplente 3.º: D. Francisco Ortega Gómez (CU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. Juan José Novoa Vide (CU, Universidad de Barcelona).  
 Suplente 5.º: D. Juan José Freire Gómez (CU, UNED).

**Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**1. *N.º de concurso: 08045*

## Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Carrera Díaz (CU, Universidad de Sevilla).  
 Secretario: D.ª M.ª Purificación Guil Povedano (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D.ª M.ª Nieves Muñiz Muñiz (CU, Universidad de Barcelona).  
 Vocal 2.º: D.ª M.ª del Carmen Barrado Belmar (TU, UCM).  
 Vocal 3.º: D.ª Angélica Valentinetti Mendi (TU, Universidad de Sevilla).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª Ángeles Arce Menéndez (TU, UCM).  
 Suplente 2.º: D. Rosend Arqués Corominas (TU, Univ. Autónoma de Barcelona).  
 Suplente 3.º: D.ª Cristina Barbolani Di Montauto (TU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. José Antonio Trigueros Cano (Emérito, Universidad de Murcia).  
 Suplente 5.º: D. Joaquín Espinosa Carbonell (CU, Univ. de Valencia-Estudi General).

2. *N.º de concurso: 08046*

## Comisión titular:

Presidente: D.ª M.ª Teresa Pérez Higuera (CU, UCM).  
 Secretario: D. Antonio Eloy Momplet Míguez (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Isidro Gonzalo Bango Torviso (CU, Univ. Autónoma de Madrid).  
 Vocal 2.º: D.ª M.ª Jesús Gómez Bárcena (TU, UCM).  
 Vocal 3.º: D. Ángel Sicart Giménez (TU, Univ. de Santiago de Compostela).

## Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Fernando De Olaguer-Feliú Alonso (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D.ª María Moreno Alcalde (TU, UCM).  
 Suplente 3.º: D.ª Áurea de la Morena Bartolomé (Emérita, UCM).  
 Suplente 4.º: D.ª M.ª Luisa Martín Ansón (TU, Universidad Autónoma de Madrid).  
 Suplente 5.º: D.ª Concepción Abad Castro (TU, Universidad Autónoma de Madrid).

3. *N.º de concurso: 08047*

## Comisión titular:

Presidente: D. Francisco José Portela Sandoval (CU, UCM).

Secretario: D.<sup>a</sup> Lucía García de Carpi (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Carlos Reyero Hermosilla (CU, U. Autónoma de Madrid).  
 Vocal 2.º: D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Arias de Cossio (TU, UCM).  
 Vocal 3.º: D.<sup>a</sup> Concepción Lomba Serrano (TU, Universidad de Zaragoza).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.<sup>a</sup> Estrella de Diego Otero (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D. Francisco Javier Pérez Rojas (CU, Universidad de Valencia).  
 Suplente 3.º: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz (TU, UCM).  
 Suplente 4.º: D.<sup>a</sup> Carmen Bernárdez Sanchís (TU, UCM).  
 Suplente 5.º: D.<sup>a</sup> Sagrario Aznar Almazán (TU, UNED).

4. N.º de concurso: 08048

Comisión titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Castillo Oreja (CU, UCM).  
 Secretario: D.<sup>a</sup> Aurora Fernández Polanco (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Kosme de Barañano Letamendia (CU, U. Miguel Hernández de Elche).  
 Vocal 2.º: D.<sup>a</sup> Carmen García Ormaechea Quero (TU, UCM).  
 Vocal 3.º: D.<sup>a</sup> Sagrario Aznar Almazán (TU, UNED).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Miguel Morán Turina (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D.<sup>a</sup> Carmen Bernárdez Sanchís (TU, UCM).  
 Suplente 3.º: D. Antonio Manuel González Rodríguez (CU, UCM).  
 Suplente 4.º: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Vega González (TU, Universidad Autónoma de Madrid).  
 Suplente 5.º: D. Juan Antonio Ramírez Domínguez (TU, Universidad Autónoma de Madrid).

5. N.º de concurso: 08049

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerro (CU, UCM).  
 Secretario: D. Mariano de Andrés Gutiérrez (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Agustín Vera Luján (CU, UNED).  
 Vocal 2.º: D.<sup>a</sup> Marta Concepción Ayala Castro (TU, Universidad de Málaga).  
 Vocal 3.º: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Auxiliadora Castillo Carballo (TU, Universidad de Sevilla).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Fernando Ángel Lázaro Mora (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D. Francisco Moreno Fernández (CU, Universidad de Alcalá).  
 Suplente 3.º: D.<sup>a</sup> Clara Eugenia Hernández Cabrera (CEU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).  
 Suplente 4.º: D. Juan Manuel García Platero (TU, Universidad de Sevilla).  
 Suplente 5.º: D. Eugenio M.<sup>a</sup> Bustos Gisbert (TU, UCM).

6. N.º de concurso: 08050

Comisión titular:

Presidente: D. Mariano Cebrián Herreros (CU, UCM).  
 Secretario: D. Antonio García Martínez (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D. Alfonso Javier Fernández del Moral (CU, UCM).  
 Vocal 2.º: D. Ramón Reig García (TU, Universidad de Sevilla).  
 Vocal 3.º: D. Manuel Chaparro Escudero (TU, Universidad de Málaga).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.<sup>a</sup> Carolina Moreno Castro (TU, Universidad de Valencia).  
 Suplente 2.º: D. Francisco Esteve Ramírez (CU, UCM).  
 Suplente 3.º: D. Fernando José Quirós Fernández (CU, UCM).  
 Suplente 4.º: D. Donaciano Bartolomé Crespo (TU, UCM).  
 Suplente 5.º: D. Francisco Sierra Caballero (TU, Universidad de Sevilla).

7. N.º de concurso: 08051

Comisión titular:

Presidente: D. Fermín Bouza Álvarez (CU, UCM).  
 Secretario: D. Juan Ignacio Rospir Zabala (TU, UCM).  
 Vocal 1.º: D.<sup>a</sup> Julia Varela Fernández (CU, UCM).  
 Vocal 2.º: D. José M.<sup>a</sup> Arribas Macho (TU, UNED).  
 Vocal 3.º: D. Juan Jesús González Rodríguez (TU, UNED).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Antonio Lucas Marín (CU, UCM).  
 Suplente 2.º: D. Luis Enrique Alonso Benito (CU, UAM).  
 Suplente 3.º: D. Cándido Monzón ArribaS (TU, UCM).  
 Suplente 4.º: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Vigil Medina (TU, UCM).  
 Suplente 5.º: D.<sup>a</sup> Rita Radl Philipp (TU, Universidad de Santiago de Compostela).